



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAR. 1987

Expte. N° 115/87

VISTO:

Este expediente que trata sobre la situación laboral en que se encuentra la Sra. Beatriz Liliana Astigueta de Góngora; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, agente categoría 13 del agrupamiento servicios / generales, se encontraba en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 20 de Octubre de 1986, habiendo vencido el último certificado médico el 1° de Febrero de 1987, debiendo haberse reintegrado a sus funciones el día siguiente o bien enviar nuevo certificado médico;

Que la causante se presentó el día 6 de Marzo pasado aduciendo que no puede conseguir certificado de prórroga de licencia por razones de salud, porque su médico tratante no está en Salta y que hasta el día Lunes 9 del citado mes remitiría la documentación correspondiente;

Que hasta la fecha no ha dado cumplimiento al mencionado compromiso y habiéndose cumplido con exceso los plazos previstos por el artículo 32, inciso b), de la Ley N°22.140 y su decreto reglamentario N° 1.797/80, la Sra. de Góngora queda comprendida en la causal de cesantía por abandono de / servicio;

Que Dirección General de Personal informa que no le hizo efectivo el sueldo de Febrero de 1987 a la nombrada agente, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía, por el motivo indicado, a partir del 2 de ese mes;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde proceder a la cesantía de la agente en cuestión;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar cesante a la Sra. Beatriz Liliana ASTIGUETA de GONGORA, D.N.I. N° 12.553.056, como agente categoría 13 del agrupamiento servicios generales, a partir del 2 de Febrero del corriente año, por abandono de servicio y conforme a lo establecido en el artículo 32, inciso b), de la Ley N° / 22.140, referida al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y su decreto reglamentario N° 1.797/80.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 094 - 87

G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO